

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.916/13

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

Dña. M<sup>a</sup> Lidia Villar Fernández, en representación de Dña. Patricia Encina Díez Villar, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Adaja con toma en el embalse de "Las Cogotas" con destino a uso recreativo (riego de 0,3 ha) y uso ganadero (6 cabezas de ganado bovino y 2 cabezas de ganado equino), en el término municipal de Ávila. Se pretende con ello la realización de una toma de aguas superficiales de apoyo a otra de aguas subterráneas existente (sondeo) ya autorizada mediante Inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), expediente de referencia IP-233/2006-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso doméstico (riego de 0,3 ha) y ganadero (8 cabezas de ganado) por un volumen máximo anual de 2.268 m<sup>3</sup> y un caudal máximo de 0,69 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

1- Sondeo existente ya autorizado (IP-233/2006-AV), de 50 m de profundidad y 300 mm de diámetro, ubicado en la parcela 4 del polígono 26, paraje Dehesa Fuentes Claras de Arriba, en el término municipal de Ávila (Ávila).

2- Toma superficial con instalación móvil, que constará de una bomba de extracción de aguas derivadas del río Adaja, con toma en la margen derecha del embalse "Las Cogotas". El bombeo será intermitente, siendo utilizado para llenar un depósito de 80.000 l durante época de escasez de agua.

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: abastecimiento (vivienda), ganadero y recreativo (riego de una superficie de 0,3 ha.)

- El caudal medio equivalente es de 0,18 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 2.334 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Bomba centrífuga	1
2	Bomba centrífuga	2

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Adaja, con toma en el embalse "Las Cogotas", para la toma superficial y de una unidad hidrogeológica sin clasificar en la toma subterránea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Ávila (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 1809/2012-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

